



**JUZGADO CATORCE (14) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-
RESOLUCIÓN No. 02 DEL 2016
25 DE ENERO DE 2016**

“Por medio de la cual se designa una Auxiliar Judicial Ad-Honorem de este Despacho”

La suscrita Juez Catorce (14) Administrativa del Circuito de Bogotá, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de Administración de Justicia), la Ley 446 de 1998, y los Acuerdos 3321, 3345 y 3560 de 2006; 9338 de 2012 y demás normas pertinentes del Consejo Superior de la Judicatura,

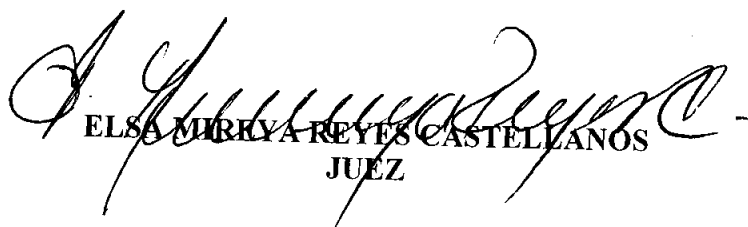
CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto No 1862 de 1989 en su artículo 1º creó el cargo de auxiliar Judicial -Ad Honorem.
2. Que el artículo segundo del mencionado Decreto instituyó el servicio jurídico voluntario para los egresados de las facultades de Derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, ocupando el cargo de auxiliar judicial.
3. Que la señorita **señorita Yenid Lúcela Duran Cortés**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.054.093.814 de la Villa de Leyva, ha acreditado la calidad exigida por la aludida norma.
4. Que en razón al cúmulo de trabajo de este Despacho Judicial, se hace oportuna la designación de la Auxiliar Judicial.

RESUELVE:

1. Designar a la **señorita Yenid Lúcela Duran Cortés**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.054.093.814 de la Villa de Leyva en el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem previsto en el Decreto 1862 de 1989, a partir del diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014).
2. Conforme al artículo segundo del mencionado Decreto, el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem **NO tiene remuneración alguna**, sin embargo servirá de judicatura para obtener el título de Abogada en los términos del aludido Decreto.
3. Comuníquese la designación realizada y de ser aceptada, dese a la nombrada la posesión legal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELSA MIRRYA REYES CASTELLANOS
JUEZ